



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/9N/CIU

Referencia:	2022/9N/CIU
Procedimiento:	Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Nº 2022/9N/CIU

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día 19/07/2022 y a las 17:45 horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/9N/CIU.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2022.

2. CONCEJALIA DE COMERCIO.

Referencia: 2022/5271Z.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS

3. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2021/479D.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN DE DEVOLVER LAS FIANZAS PROVISIONALES DEPOSITADAS POR LOS LICITADORES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA

4. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2022/3372R.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN DE DESESTIMAR SOLICITUD DE LA MERCANTIL FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. RELATIVA AL PAGO DE



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/9N/CIU

PRECIO REAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.